

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
CONVOCATORIA DON CARLOS – BID
DIRIGIDA A EX BECARIOS DE BECAL**

**FONDOS CONCURSABLES PARA INCENTIVOS A LA
FINANCIACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES E INICIATIVAS
ACADÉMICAS**



2023



ÍNDICE

FICHA TÉCNICA	3
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES	4
1. DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	4
2. PRESUPUESTO HABILITADO	5
3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE BENEFICIOS	5
4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.....	5
CAPITULO II: POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA	5
5. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR	5
6. TIPOS DE CONVOCATORIA.....	6
7. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	6
8. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.....	6
9. CRITERIOS DE SELECCIÓN	8
CAPITULO III: PAGO DEL APOYO FINANCIERO	11



CONVOCATORIA DON CARLOS – BID DIRIGIDA A EX BECARIOS DE BECAL

FICHA TÉCNICA

Convocatoria Don Carlos – BID dirigida a ex becarios de BECAL para incentivos a la financiación de Proyectos Sociales e Iniciativas Académicas

	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
Convocatoria Don Carlos Septiembre 2023	Publicación de GBC de postulación	18-09-2023	Página Web de BECAL
	Postulación: A través de Google Forms	18-09-2023	Página Web de BECAL
	Cierre de la convocatoria	22-10 2023, 15:00 hs	Página Web de BECAL
	Publicación de lista de seleccionados	Primera semana de noviembre	Página Web de BECAL
	Entrega de Premios	Tercera semana de noviembre	BID
TIPO DE CONVOCATORIAS A FINANCIAR	Proyectos Sociales:	1	Cobertura nacional
	Iniciativas Académicas:	2	Cobertura nacional
FINANCIAMIENTO	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)		
PAGINA WEB	https://becal.gov.py/v2/		
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay – Agregar Redes del BID		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	consultasbecal@hacienda.gov.py becal_retorno@hacienda.gov.py Tel: +59521 440 007 +595 21 414-6926		



CONVOCATORIA DON CARLOS – BID DIRIGIDA A EX BECARIOS DE BECAL

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

La Convocatoria “Don Carlos – BID” está dirigida a ex becarios del programa BECAL. El objetivo es incentivar a los profesionales que se encuentran contribuyendo a sus comunidades y quienes deseen continuar la contribución mediante proyectos sociales e iniciativas académicas investigativas.

El objetivo específico de esta convocatoria es fomentar y fortalecer el impacto que generan los ex becarios del programa en las diferentes áreas, ya sea académica, investigación y social.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) de la convocatoria Don Carlos – BID incluye lo siguiente:

- 1.1. Postularse a la convocatoria “Don Carlos – BID”, implicará el conocimiento y aceptación definitiva de la GBC establecida en esta convocatoria, sobre la cual el candidato y/o candidatos no podrán alegar su desconocimiento.
- 1.2. Podrán postular Ex becarios, Asociaciones de ex becarios de BECAL que estén al día con sus responsabilidades de retorno.
- 1.3. El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de descalificar las postulaciones que tengan errores. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 1.4. La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca serán causales para excluir al postulante y/o los postulantes.
- 1.5. Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte del Comité de Evaluación. Al momento de la postulación, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de Nombres y Apellidos completos, número de cédula de identidad y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- 1.6. El CE de la convocatoria se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 1.7. Es obligación del postulante y/o los postulantes mantenerse informados en todo momento sobre el proceso de las convocatorias a través de: email, página web y redes sociales de BECAL y el BID.

1. DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente convocatoria será publicada en:

MEDIOS

Página web: <https://becal.gov.py/>

Redes sociales del Programa BECAL y el BID

Charlas informativas con grupos y asociaciones de ex becarios.

Otros medios de comunicación



CONVOCATORIA DON CARLOS – BID DIRIGIDA A EX BECARIOS DE BECAL

2. PRESUPUESTO HABILITADO

TIPO DE CONVOCATORIA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS A SER FINANCIADOS
Proyectos sociales	4.000	1
Iniciativas Académicas	3.000	2
TOTALES	10.000	3

3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE BENEFICIOS

CONVOCATORIA	BENEFICIOS	PRESUPUESTO MÁXIMO	OBSERVACIÓN
Proyectos Sociales	Máximo de 6 (seis) meses	USD 4.000 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).	El tiempo se considerará desde el momento de la acreditación de los beneficios otorgados.
Iniciativas Académicas	Máximo de 6 (seis) meses	USD 6.000 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América).	

4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para estas convocatorias, el Comité de Evaluación estará integrado por:

DETALLE
Representantes de la UEP de BECAL
Representantes del BID

CAPITULO II: POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA

5. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria aquellos que:

- Ex becarios de BECAL que no estén al día con sus obligaciones de beca, y tarea de retorno en el SPI.
- Ex becarios de BECAL que se encuentren en incumplimiento de la obligación de retorno y permanencia.
- Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas, y/o derivadas de su situación de ex becario.
- Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- Aquellas personas físicas o jurídicas incluidas en la lista de individuos o empresas declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el BID. En caso de que como resultado de un concurso se seleccione como beneficiario de financiamiento a una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el BID, el BID no financiará dichos gastos.



CONVOCATORIA DON CARLOS – BID DIRIGIDA A EX BECARIOS DE BECAL

- f) Los funcionarios del BID y cualquier otra entidad involucrada en el proceso de adjudicación de beneficios, funcionarios y proveedores del Programa BECAL, así como su cónyuge, conviviente o alguno de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- g) Ex becarios de BECAL, que al momento de la postulación se encuentren prestando servicio como funcionarios del Programa.

6. TIPOS DE CONVOCATORIA

6.1. PROYECTOS SOCIALES: Esta iniciativa busca generar impacto social mediante proyectos comunitarios. Los proyectos pueden ser enfocados a la disminución de brechas de desigualdad, sean estas relacionados a la igualdad de género, inclusión de personas con discapacidad, trabajo con comunidades indígenas, mujeres rurales, entre otros.

Tiene como objetivo potenciar las capacidades a través de propuestas innovadoras que permitan a los beneficiarios crear redes de contacto para seguir impactando positivamente en la sociedad.

6.2. INICIATIVAS ACADEMICAS: Incentivar y reconocer a los ex becarios del Programa, que demuestren una significativa contribución a las ciencias a través de publicaciones de artículos científicos en revistas o plataformas científicas, sea a nivel nacional o internacional.

Tiene como objetivo fomentar el avance del conocimiento y la promoción de investigaciones de alta calidad, impulsando nuevas líneas de investigación o expansión de proyectos actuales.

7. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 7.1. Ser ex becario de BECAL.
- 7.2. La postulación puede ser individual o grupal.
- 7.3. En las postulaciones grupales se debe declarar como responsable o coordinador del proyecto a un miembro y especificar el rol de cada uno de los otros integrantes del equipo.
- 7.4. En el caso de las Asociaciones de ex becarios, deberán especificar los roles que desempeñarán cada uno de los integrantes del equipo técnico.
- 7.5. Se admitirá una única postulación por persona física y/o jurídica. Si se detectara que postuló en más de una oportunidad, se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación.
- 7.6. La ejecución del proyecto no tiene que ser mayor de 180 días hábiles a partir de su adjudicación. Al cumplir dicho plazo, se solicitará un informe de cierre de proyecto.
- 7.7. Como actividad de cierre del proyecto se tiene que remitir el informe final de la ejecución.

8. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

8.1. PROYECTOS SOCIALES

La postulación para proyectos sociales deberá contar con el siguiente esquema:

8.1.1 Objetivo y justificación del proyecto

8.1.1.1 Nombre del Proyecto.



CONVOCATORIA DON CARLOS – BID DIRIGIDA A EX BECARIOS DE BECAL

8.1.1.2 Presentación del proyecto y su propósito.

8.1.1.3 Explicación de la necesidad o problema social que el proyecto abordará.

8.1.1.4 Descripción de la importancia y relevancia del proyecto en la comunidad.

8.1.2 Objetivos

8.1.2.1 Establecimiento de los objetivos generales y específicos del proyecto.

8.1.2.2 Definición de los resultados esperados y medibles.

8.1.3 Justificación

8.1.3.1 Explicación detallada de por qué el proyecto es necesario para abordar la problemática identificada. Justificación (Razones que justifiquen la realización del Proyecto: marco jurídico nacional e internacional, realidades sociales, necesidades identificadas, problemas a resolver, encuadre en el contexto de otras políticas).

8.1.3.2 Datos, estadísticas o evidencias que respalden la justificación del proyecto. Antecedentes/Origen (En qué se inspira o se basa el presente proyecto. Si corresponde comentar proyectos similares y el impacto generado).

8.1.4 Población Objetivo

8.1.4.1 Descripción de quiénes se beneficiarán directamente del proyecto.

8.1.4.2 Análisis de las necesidades específicas de la población objetivo.

8.1.5 Estrategias y Actividades

8.1.5.1 Detalle de las acciones concretas que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos.

8.1.5.2 Cronograma de las actividades a lo largo de todo el proyecto.

8.1.5.3 Asignación de responsabilidades y roles dentro del equipo.

8.1.6 Presupuesto

8.1.6.1 Desglose de los recursos financieros necesarios para ejecutar el proyecto.

Al finalizar el proyecto, se debe presentar un informe final de la ejecución del proyecto, especificando los logros obtenidos incluyendo archivo fotográfico de la iniciativa realizada.



CONVOCATORIA DON CARLOS – BID DIRIGIDA A EX BECARIOS DE BECAL

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios a considerar en la evaluación de los proyectos sociales son los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	DETALLES – OBSERVACIONES
<p align="center">Criterio 1</p> <p>Pertinencia del proyecto</p>	40 puntos	<p>Fundamentar por qué el proyecto que desea ejecutar responde positivamente a la disminución de la brecha de la problemática identificada.</p> <p>Justifica coherentemente las actividades a ser realizadas para el logro de los objetivos propuestos.</p>
<p align="center">Criterio 2</p> <p>Resultados esperados</p>	30 puntos	<p>Describe coherentemente los resultados esperados de cada una de las actividades planteadas en el proyecto</p>
<p align="center">Criterio 3</p> <p>Plan de Trabajo</p>	30 puntos	<p>Plantea un plan de trabajo detallado acorde a los objetivos propuestos. Relaciona la complementación de las actividades con otras iniciativas similares para el logro de los resultados.</p>

9.1. INICIATIVAS ACADÉMICAS

La postulación para iniciativas académicas deberá contar con el siguiente esquema:

9.1.1. Título y resumen ejecutivo

9.1.1.1. Título de la investigación

9.1.1.2. Resumen ejecutivo que destaque los aspectos clave del proyecto y su importancia.

9.1.1.3. Área de la Ciencia

9.1.1.4. Identificación de brechas en el conocimiento existente y cómo el proyecto llenaría esas brechas.

9.1.2. Introducción

9.1.2.1. Contextualización de la problemática o área de investigación abordada.

9.1.2.2. Justificación de la importancia del proyecto en el contexto actual.

9.1.2.3. Premio o reconocimiento obtenido, si lo tuviera

9.1.2.4. Link de publicación, si lo tuviera



CONVOCATORIA DON CARLOS – BID DIRIGIDA A EX BECARIOS DE BECAL

9.1.2.5. Haber subido su trabajo final académico del programa de estudios financiado por BECAL en el repositorio de trabajos académicos de BECAL (<https://datos.becal.gov.py/#/buscador-repositorio-tesis>).

9.1.3. Plan de Trabajo y Cronograma

9.1.3.1. Desglose de las fases o etapas del proyecto.

9.1.3.2. Estimación del tiempo requerido para cada fase y la duración total del proyecto.

9.1.4. Presupuesto

9.1.4.1. Explicación de cómo se utilizará la financiación solicitada.

9.1.5. Resultados Esperados

9.1.5.1. Descripción de los resultados tangibles que se espera obtener al final del proyecto.

9.1.5.2. Relación entre los resultados y los objetivos de investigación.

9.1.6. Equipo de Investigación

9.1.6.1. Presentación de los investigadores involucrados, incluyendo sus antecedentes y experiencia relevantes.

9.1.6.2. Si el artículo científico cuenta con más de un autor, se designará un autor corresponsal para representar la postulación y la adjudicación en caso de ser seleccionado.

No será admitido artículo científico publicado en una revista que se encuentre en estado de cancelado o discontinuadas en los Índices Bibliográficos de Citación al momento de postulación.

Al finalizar el plazo de beneficios, se debe presentar un informe final especificando los logros obtenidos incluyendo archivo documental y fotográfico de los resultados logrados.

9.2 RUBROS COFINANCIABLES

9.2.1 Compra de insumos complementarios según necesidad.

9.2.2 Asignación de viáticos de investigadores y personal de apoyo hasta el 30% del valor total del monto adjudicado.

9.2.3 Seminarios, conferencias y/o socialización de resultados de la investigación en territorio nacional.

9.2.4 Impresión y difusión de materiales científicos o avance de la investigación en curso.

9.2.5 Conceptos de movilidad para trabajo de campo.



CONVOCATORIA DON CARLOS – BID DIRIGIDA A EX BECARIOS DE BECAL

9.3 LOS CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN DE INICIATIVAS ACADÉMICAS SON LOS SIGUIENTES:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	DETALLES – OBSERVACIONES
Criterio 1 Pertinencia del proyecto	40 puntos	Fundamenta cómo el proyecto de investigación desarrollado responde positivamente en la generación de nuevos conocimientos para solucionar el problema identificado.
Criterio 2 Sostenibilidad	20 puntos	Describe brevemente en qué medida los fondos pueden ayudar en la sostenibilidad del proyecto de investigación o en la difusión del producto final investigado.
Criterio 3 Impacto	40 puntos	Explica los aportes a la ciencia del trabajo de investigación y su relación con el PND Paraguay 2030.

10. PROCESO GENERAL

- 10.1.** Llenar el formulario de postulación en línea, que estará disponible en la página web, en el apartado de retorno a través de un formulario google con la información adjunta solicitada.
- 10.2.** Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán proveer datos adicionales que serán solicitados por correo electrónico según corresponda.
- 10.3.** Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo a que puedan conocer el proceso de evaluación seguido y los aspectos a mejorar para futuras convocatorias.
- 10.4.** Funcionarios de BECAL y el BID podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- 10.5.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.
- 10.6.** Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma de una carta compromiso. En caso de que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 10.7.** Las situaciones no contempladas en estas convocatorias serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité.



CONVOCATORIA DON CARLOS – BID DIRIGIDA A EX BECARIOS DE BECAL

CAPITULO III: PAGO DEL APOYO FINANCIERO

11. PROCESO GENERAL

El proceso de pago del apoyo financiero estará a cargo del equipo administrativo del BID, quien solicitará al beneficiario los documentos que deberán ser presentados en este proceso conforme corresponda.

Los financiamientos deberán ser realizados a posteriori de la firma del contrato entre las partes. El capital será transferido contra entrega del plan de trabajo, para lo cual, los representantes de los equipos deberán contar con factura y una cuenta bancaria vinculada a la persona titular de la factura.

Al finalizar el periodo del proyecto, el equipo deberá presentar un informe final que incluya una rendición de los gastos realizados.

12. FIRMA DE CONTRATO

Una vez finalizado el proceso de selección y comunicado de manera oficial, el seleccionado o los seleccionados según corresponda, deberán presentarse ante la oficina de BECAL para la firma de los Contratos de adjudicación dentro un plazo máximo de 5 días hábiles desde el momento de la notificación.

La firma de contrato será entre BECAL y el/los adjudicado/s.

13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de que los becarios adjudicados incumplan con los compromisos establecidos en la presente GBC, se les aplicará las siguientes sanciones:

- ✓ Inhabilitación para ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también estará inhabilitado por el mismo período de tiempo para solicitar permiso por posposición o suspensión de retorno y permanencia al país.
- ✓ Otras sanciones conforme a la determinación establecida por la Unidad Ejecutora del Programa.

